

ESCUELA AGROTÉCNICA GONZALO DOBLAS

PROFESORA: Garay Laura.

CURSO: 4° 1

CICLO ORIENTADO.

TURNO: Mañana

ESPACIO CURRICULAR: Construcción de Ciudadanía

TÍTULO: La escuela como un lugar de participación: los centro de estudiantes.

OBJETIVOS:

- Comprender y respetar los valores individuales y grupales que permitan una convivencia saludable en la sociedad.
- Forjar un espíritu democrático, crítico y de flexibilidad ante los cambios

Capacidades a Desarrollar:

- Cognitivo: reconoce los aspectos que configuran la dignidad humana.
- Procedimental: Adquisición de habilidades en el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo
- Actitudinal: valora la vigencia de los derechos humanos como pilar fundamental de nuestra sociedad.

Metodología:

- Lectura de bibliografía sobre la temática planteada.
- Elaborar Guía de estudio

Bibliografía:

<file:///C:/Users/usuario/Downloads/Construccion%20de%20la%20ciudadania%201%20docente.pdf>

Evaluación

Interpretación de la consigna

Socialización de las tareas cuando se retomen las clases.

- 1- Lee con atención la documentación seleccionada de: La participación estudiantil en la escuela secundaria (Organizaciones estudiantiles y Centros de Estudiantes)
- 2- Trabaja las siguientes actividades.
 - a. ¿Qué es un Centro de Estudiantes?,
 - b. ¿Se pueden formar organizaciones estudiantiles en la escuela y participar en ellas?
 - c. ¿Por qué formar parte de una organización estudiantil?
 - d. ¿Para qué formar parte de una organización estudiantil?

- e. ¿Qué dice la nueva Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires sobre la participación estudiantil?
- f. ¿Cuál es la diferencia entre conformar un Centro de Estudiantes y organizarse de otra manera?
- g. ¿Qué puede hacer un Centro de Estudiantes?
- h. ¿Cómo es la organización interna de un Centro de Estudiantes?
- i. ¿Cuál es el rol de los docentes y/o directivos?
- j. ¿Qué ocurre con la participación de los estudiantes que no son delegados ni miembros de la comisión directiva?
- k. ¿Hay otras formas de organización y participación distintas a un Centro de Estudiantes?

3- si fueras Integrante del Centro de estudiantes que actividades harías en beneficio de la comunidad educativa

La participación estudiantil en la escuela secundaria (Organizaciones estudiantiles y Centros de Estudiantes)

Es la organización de los estudiantes, representa sus intereses y es la instancia de participación genuina que poseen. Lleva adelante actividades educativas de diferente índole vinculadas con la totalidad de la vida escolar (recreación, articulación con la comunidad, debates y elaboración de propuestas sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje, coordinación de actividades institucionales con el equipo docente y directivo, tales como actos, jornadas, talleres, etc.)

Todo estudiante tiene derecho a organizarse junto al resto de estudiantes, tu derecho a la participación está garantizado por la Constitución Nacional (que incorporó la Convención Internacional por los Derechos del Niño y adolescente), La Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Ley de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños.

Para formar parte de una organización es tu derecho, así tenés un espacio de participación junto con tus compañeros, te permite discutir sobre la vida escolar, porque estando solo no se pueden cambiar las cosas, Porque junto a otros es más fácil, Porque lo que tenés para decir y hacer es importante, Porque a través de la participación podés transformar tu realidad y así sentirte parte del espacio que ocupas cotidianamente, identificándote con él.

Formar parte de la organización estudiantil te permitirá: poder debatir, reflexionar y llegar a acuerdos con tus compañeros, tener un espacio en el que charlar tus inquietudes y preocupaciones, poder organizar actividades que mejoren tu escuela, sentir que se pueden hacer cosas siendo adolescente o joven, crear canales de diálogo y acuerdo con los adultos de la escuela (docentes, equipo directivo, preceptores, ayudantes, bibliotecarios, auxiliares, etc.) poder realizar y participar de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales y cambiar aquellas situaciones que te parecen injustas.

En Buenos Aires establece, en diferentes apartados, la importancia de la participación estudiantil como modo de profundización de la democratización de la vida escolar, así como

el reconocimiento de los derechos y las responsabilidades de los jóvenes entre los que se encuentra la participación activa en la comunidad educativa.

Plantea que la escuela secundaria debe: “Reconocer a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y a sus prácticas culturales como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad para fortalecer la identidad, la ciudadanía y la preparación para el mundo adulto”. Por lo que se deben “Garantizar los mecanismos de participación de los alumnos en el gobierno escolar para favorecer y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la gestión democrática de las instituciones del Nivel” (Título II “Estructura del sistema educativo”, Capítulo V “Educación Secundaria” art. 28)

Entre los derechos que establece para los estudiantes se encuentra el de: “Integrar asociaciones, cooperativas, clubes infantiles y centros de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas”. Título IV “De los derechos, responsabilidades y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa”, Capítulo I “De los alumnos”, art. 88) Y en el art. 89 plantea como una responsabilidad de los mismos: “Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución”.

La diferencia entre un Centro de Estudiantes y organizarse de otra manera se establece. Los estudiantes pueden elegir organizarse de la manera que consideren mejor. Hay muchas formas posibles y válidas de participar. Muchos estudiantes optan por otras formas organizativas distintas a poseer una comisión directiva (cuerpos de delegados, asambleas estudiantiles). La diferencia es que la Resolución 4900/05 aprueba el modelo de Centros de Estudiantes y a partir de ella establece cuáles serán los Centros reconocidos provincialmente.

El centro de estudiantes lo pueden conformar todos los estudiantes (alumnos regulares) de la escuela.

Pueden elegirse representantes por curso, quienes serán los encargados de asistir a las reuniones periódicas del Centro. Cualquier estudiante puede participar de las comisiones de trabajo y reuniones (aunque no sean delegados y/o representantes)

Los integrantes de los centro de estudiantes pueden: Realizar actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas, de esparcimiento, deportivas y sociales en pos de la consecución de los ideales de igualdad, solidaridad, lealtad, libertad, democracia, justicia y no discriminación, que estén vinculadas al interés genuino de los estudiantes. Fomentar el intercambio de ideas, la organización de encuentros con otras instituciones educativas y dentro de los ámbitos de representaciones regionales y provinciales. Buscar mecanismos que garanticen la participación y expresión de todos los estudiantes. Debatir sobre cuestiones vinculadas al interés público, la realidad, etc. Realizar propuestas de intervención vinculadas a: la convivencia institucional, los contenidos, las evaluaciones, el proceso de enseñanza - aprendizaje en la vida escolar.

El centro de estudiante se organiza a trves de la siguiente manera:

- Comisión Directiva (elegida mediante una elección general en la que participan todos los estudiantes a través del voto directo y secreto)

- Delegados de curso (que participan de las Asambleas de Representantes, elegidos por sus compañeros)
- Comisiones de trabajo (en las que participan todos los estudiantes interesados)

¿Cuál es el rol de los docentes y/o directivos?

El rol de los docentes es:

- Asesorar en torno a la normativa vigente en materia docente y curricular; evacuar todas las consultas que se le formulen y en especial aquellas que se encuentren vinculadas a la dinámica institucional.
- Su función es meramente consultiva, realiza sugerencias y aportes desde su experiencia.
- No toman decisiones sobre las acciones y tareas de los Centros de Estudiantes

Según lo establecido por la resolución 4900, los demás estudiantes pueden participar organizando el Centro de estudiantes a través de una convocatoria a una reunión pro-centro de estudiantes, Eligiendo delegados de curso se que reúnan para iniciar el proceso de organización y convocatoria, Si el tema no está muy instalado en la escuela se puede realizar una campaña de difusión sobre por qué es importante estar organizados a nivel estudiantil, Invitando a realizar una charla a estudiantes de otras escuelas que ya hayan conformado Centros de Estudiantes, Consultando a los adultos de la escuela (directivos, docentes, preceptores, ayudantes de laboratorio, auxiliares), buscando su asesoramiento, Cuando la participación en las reuniones está garantizada, se puede comenzar a discutir qué forma organizativa se quieren dar y, luego, organizar un plan de trabajo al respecto.

Otras formas de organización y participación distintas a un Centro de Estudiantes:

- Asambleas de estudiantes.
 - Cuerpos de delegados.
 - Comisiones de trabajo.
 - Cualquier otra forma que garantice la participación e inclusión de todos los estudiantes.